

ACTA N° 12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2000.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Martín Soler Márquez
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. José Carlos Dopico Fradique
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^o. Manuel Gómez Montoya
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Concepción Márquez Fernández
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Martínez Oliver
D. Juan Francisco Megino López
D^a María Muñíz García
D^a Josefa Navarro Salinas
D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor Acctal.

D. Miguel Angel Alcaraz López

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día dos de octubre de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D^a Carmen Galindo García y D. Pedro Pablo Ruiz Requena, no asisten a la sesión y son excusados por D^o. Juan Francisco Megino López.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, acta sesión de fecha 11 de septiembre de 2000.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 11 de septiembre de 2000 se considera aprobada".-

2.- Toma de posesión de la Concejala del PSOE D^a Josefa Navarro Salinas.-

Se da lectura a la Credencial de Concejala, remitida por la Junta Electoral Central, que es del siguiente tenor:

"D. Enrique Cacer Lalanne, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial, expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Almería D^a JOSEFA NAVARRO SALINAS por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por fallecimiento, de D. Juan Alfonso Rojas Peña. A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Almería expido la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 2000".

Teniendo en cuenta que ha presentado las declaraciones a que se refiere el art. 75-5 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

El Sr. Alcalde llama a D^a Josefa Navarro Salinas quien se acerca a la Mesa Presidencial y promete su cargo con arreglo a la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

La Sra. Navarro Salinas, toma posesión y pasa a ocupar su escaño".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas y dice: el punto segundo perdón, Sr. Secretario, trata de la toma de posesión de la Concejala, del Partido Socialista Obrero Español, D^a Josefa Navarro Salinas, por tanto, se va a proceder en este acto a la toma de posesión de la nueva Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, por Andalucía, de D^a Josefa Navarro Salinas, designada por la Junta Electoral Central, para sustituir al fallecido D Juan Rojas Peña, proceda, el Secretario General a dar lectura a la credencial, de la Junta Electoral Central, comunicando dicha designación.-

A continuación interviene El Sr. Secretario General de la Corporación, y dice lo siguiente: Junta Electoral Central, Elecciones Locales de 1999, credencial de Concejala, D Enrique Cancel Lalane, Presidente de la Junta Electoral Central, expido, la presente credencial expresiva, de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Almería, D^a Josefa Navarro Salinas, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las Elecciones Locales, del 13 de Junio de 1999, en sustitución por fallecimiento, de D Juan Alfonso Rojas Peña, a los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Almería, expido la presente en Madrid, a 18, de Septiembre del 2000.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Secretario, procede ahora, que se acerque D^a Josefa Navarro Salinas, para prestar juramento, o promesa, de su cargo de Concejala, del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y para hacerle entrega de la medalla y escudo correspondientes: prometo, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.-

Continua interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice:

Bienvenida, D^a Josefa Navarro, y ya sabe, que a partir de estos momentos forma parte integrante cuerpo de esta Exima. Corporación, y a trabajar, que es lo que corresponde a partir de estos momentos, pasamos, al siguiente punto Sr. Secretario.-

3.- Aprobación definitiva de la 2^a Modificación Puntual al P.E.R.I. de la U.A. C-15 (La Cañada) del PGOU-86 de Almería, promovido por la Junta de Compensación.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 2^a Modificación Puntual al Plan Especial de la Unidad de Actuación C-15 (La Cañada) del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Junta de Compensación., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 -sept- 2000 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la 2^a Modificación Puntual al Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Actuación C-15 del PGOU-86 (La Cañada) de Almería, promovido por la Junta de Compensación y cuyo objeto es cambiar la ordenanza de las parcelas edificables, de manera que, siendo su uso global residencial, no se limite la tipología a la vivienda unifamiliar, sino que pueda establecerse la tipología plurifamiliar, aclarando la posición de la planta ático con independencia del retranqueo de fachada a cerramiento de las plantas baja y primera. Al mismo tiempo se ajusta el parámetro de edificabilidad, para hacerlo concordante con los datos de superficie real de terreno, contrastados por el proyecto de compensación en su día aprobado.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicha Modificación Puntual en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de la U.A. C-15 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería (PGOU-86).

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

4.- Modificación del convenio urbanístico promovido por GAIDE, S.L. para la construcción de planta desaladora en Almería.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la modificación del convenio urbanístico promovido por GAIDE, S.L., para la construcción de planta desaladora en Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27- sept- 2000 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Rectificar el apartado a) de la Estipulación 1ª del Convenio Urbanístico aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de mayo de 1998, y rectificado por acuerdo plenario de 7 de febrero de 2000, entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y GAIDE, S.L., en el sentido de modificar los aprovechamientos que le corresponde a dicha Entidad Mercantil en el Sector SUP-CAÑ-06/801, estableciéndose en 4.855,13 U.A., trasladándose el resto que le correspondía en ese Sector, esto es, 5.551 U.A., al Sector SUP-CAÑ-02/801, manteniéndose invariables el resto de los aprovechamientos asignados en el Convenio y en la concreción posterior aprobada por el Ayuntamiento.

2º.- Por tanto, y en función de las Estipulaciones contenidas en el Convenio, la distribución de los aprovechamientos será la siguiente:

1er. CUATRIENIO

SECTOR	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	M2. EQUIV. SISTEMA GENERAL
SUP-CAÑ 05/801	10.216,06 U.A. (total S.G. del sector)	21.516,75 m2.
SUP-CAÑ 02/801	5.551 U.A. (total S.G. del sector)	11.691,35 m2.
SUP-CAÑ 06/801	4.855,13 U.A. (total S.G. del	10.225,72 m2.

	sector)	
SUP-MNO 02/801	16.928,07 U.A. (total S.G. del sector)	35.653,37 m2.
SUP-ACA 05/801	4.295,86 U.A. (parte S.G. del sector)	9.047,81 m2.
TOTAL AR-801	41.846,12 U.A.	88.135,00 m2.

2º. CUATRIENIO

SECTOR	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	M2. EQUIV. SISTEMA GENERAL
SUP-ACA 09/802	27.530,19 U.A. (total S.G. del sector)	58.133,10 m2.
SUP-ACA 10/802	8.745,40 U.A. (parte S.G. del sector)	18.466,90 m2.
TOTAL AR-802	36.275,59 U.A.	76.600,00 m2.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas resoluciones o suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

5.- Inicio de expediente de resolución de la contratación consistente en la enajenación de la parcela municipal "A" de la U.E. MNO-01/104 del PGOU, perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo adjudicada a PROMOCIONES ALPI-VANGUARDIA, S.L. por el precio de 85.000.000 pts. para destinarla a la construcción de V.P.O.-

D. Diego Cervantes Ocaña, Concejal Delegado de Urbanismo, da lectura al escrito presentado por la Mercantil Promociones Alpivanguardia S.L., registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 2-10-2000, que es del siguiente tenor literal:

"José Luis Pardo Montoya, en nombre y representación de la Mercantil PROMOCIONES ALPIVANGUARDIA S.L., representación que tiene acreditada ante ese Ayuntamiento: EXPONE que: Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almería de 9 de mayo de 2000, se adjudicó a su representada la parcela municipal denominada "A", de la Unidad de Ejecución MNO 01/104 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, para la construcción de viviendas de protección oficial. Mediante el presente renuncia pura y simplemente a cuantos derechos pudieran derivarse para su representada de la referida adjudicación. Por lo cual, SOLICITA que tenga por presentado este escrito y por efectuada la renuncia manifestada en la exposición. Almería, 2 de octubre de 2000".

Tras diversas intervenciones que constan en acta, el Sr. Cervantes Ocaña, propone al Pleno, la retirada del expediente y someter a votación la siguiente propuesta:

1º.- Aceptar la renuncia de PROMOCIONES ALPIVANGUARDIA S.L.

2º.- Resolver la adjudicación y el contrato.

3º.- Incautar la fianza provisional".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, retirar del orden del día el expediente y aprobar la propuesta presentada por el Sr. Cervantes Ocaña transcrita.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sr. Alcalde, con la venia, esta mañana a última hora, ha entrado en el Registro del Ayuntamiento, la siguiente documentación que paso a trasmitírsela a los Portavoces de cada grupo político, así como la ingreso en Secretaria dice así, D José Luis Pardo Montoya, en nombre y representación de la Mercantil Promociones Alpivanguardia, representación que tiene acreditada ante ese Ayuntamiento, expone que, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almería, de 9 de Mayo de 2000, se adjudico, a su representada de la parcela municipal denominada (A), de la Unidad de Ejecución (MNO-01-104), del PGOU, para la construcción de viviendas de Protección Oficial, mediante el presente renuncia pura y simplemente, a cuantos derechos pudieran derivarse para su representada de las referida adjudicación, por lo cual, solicita que tenga por presentado este escrito, y por efectuada la renuncia manifestada en la exposición, consultada con la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, proponemos a este pleno, retirar el expediente en lo que respecta ya que respecta al inicio a la propuesta, de inicio de expediente, para la resolución ya, que con este documento podemos pasar a la siguiente propuesta que hago pública en primer lugar, aceptar la renuncia expresada en este documento, en segundo lugar, resolver la adjudicación y por lo tanto el contrato y, en tercer lugar, incautar la fianza provisional, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D Diego

Cervantes, ciertamente, se modifica sustancialmente el punto cinco del Orden del Día, por cuanto, que hay una modificación de fondo de forma sustancial, en cuanto, a la tramitación por tanto, procede, en estos momentos en esta tramitación que nos pronunciemos con independencia del debate político, o el debate, o las exposiciones de los distintos grupos, la retirada del expediente, que en estos momentos obra en el cuerpo de la Secretaria General, con las modificaciones que ha hecho D Diego Cervantes, respecto, al tema de la fianza a la resolución del contrato y, a la aceptación de la renuncia que esta por escrito de la empresa, Alpivanguardia, los distintos grupos tienen la palabra Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, a mi es que no me ha pasado nunca una cosa como esta entonces, no entiendo si, entiendo que retiren el expediente que hay, y trae un acuerdo sin expediente para que se apruebe en este mismo pleno, no en el pleno que viene yo, si eso es correcto, no tengo ningún inconveniente pero, no se que problema hay en mantener el expediente que hay, y, considerar incluido este escrito, simplemente, es que no va haber oposición en el expediente, que me da igual, pero que entiendo que es mucho más seguro jurídicamente seguir el proceso que hemos iniciado simplemente, es que no va haber oposición por parte de Alpivanguardia, si hay algún problema en hacerlo así no lo se, porque no me lo ha explicado yo, de esto me acabo de enterar pero, vamos me parece más seguro lo que estabamos haciendo simplemente, no va haber oposición por Alpivanguardia, que es mejor esto pues, explíquemelo.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D Diego Cervantes, tiene la palabra de todas formas antes de entregarle la palabra a D Diego Cervantes, si para toda confianza de la Corporación, y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, estamos en aras de la máxima seguridad jurídica, puesto que hay una renuncia por escrito por lo cual, hay una situación absolutamente nueva que no redunda en ningún perjuicio, jurídico y de seguridad jurídica, Sra. Muñiz, D Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Cuando esta mañana recibo el Registro, este documento me acerco a Secretaria a preguntar, que ocurre ahora puesto, que expediente que llevamos que paso por Comisión Informativa, hablaba del inicio del expediente, para resolver la adjudicación eso, era todo un inicio del expediente, el problema que se plantea es que si antes de celebrar este pleno ellos ya han manifestado su renuncia nos ahorramos un montón de expedientes administrativos, y podemos resolver ya,

totalmente, y no mantenemos la contradicción, ya, que ellos han presentado hoy precisamente su renuncia, iniciar un expediente cuando ya hay una renuncia expresa, esto, lo he consultado en Secretaria, he visto la formula, y me han recomendado esta solución que es una solución que garantiza jurídicamente, ya que se hace una propuesta in voce,, que si quieres la puedo repetir dónde, lo que hacemos es simplificar todo el proceso, y claro, es contradictorio, si ya al día de hoy han presentado la renuncia iniciar un expediente para quitar la adjudicación simplemente eso, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego Cervantes, ¿alguna intervención?, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, bueno, yo, lo primero D Diego, le agradecería, que esto nosotros hemos estado aquí toda la mañana y si nos hubiese dado una llamada telefónica, pues, esta especie de duda que se produce aquí en el pleno, no se tendría que haber producido, que todo es legal y todo esta muy bien, usted, comprende que nos tenemos que fiar de lo que usted esta diciendo, porque no tengo ni siquiera tiempo material de levantarme de hablar con el Secretario, que se hacen las cosas y es para mayor seguridad jurídica o para abreviar plazos esta muy bien pero que hasta las dos y media hemos estado en el grupo, y no cuesta ningún trabajo D Diego llamar por teléfono mire, nosotros después del fracaso estrepitoso que supuso el tema, de las viviendas para jóvenes, y lo que podía haber sido un acierto o un éxito, se haya convertido al final en una gran desilusion por lo menos por ahora, si hemos echado de menos dos cosas, una que ha habido dos plenos anteriores a este después de haber ya sabido que la empresa, no iba a pagar y no se ha llevado a esos dos plenos con lo cual, hemos perdido un mes, y luego, que no se ha dado ningún tipo de explicación pública ni de lo que había pasado ni de que era lo que iba a pasar a partir de ahora nosotros, hemos leído en prensa, que usted va a explicar en este pleno, cual es su idea o que es lo que usted piensa hacer a partir de ahora, y nos alegramos de enterarnos le preguntamos en Comisión Informativa, no nos lo dijo parecía que lo único que se iba hacer era resolver la adjudicación, pero si se va a hacer hoy, pues, bienvenido sea, más que por nosotros, por los mis ochocientos jóvenes que pidieron esa vivienda, y luego, si nuestra aportación sirve de algo, le diríamos que nosotros, puesto que los problemas, y los sabemos todos los ha dado el pliego y se advirtió en su momento y también la adjudicación, que lo que se modifique sea el pliego y si quiere hablamos de que temas de pliego que yo creo, que es entrar en temas que a lo mejor muy pequeños no, que temas de pliego modificaríamos pero, lo que no modificaríamos del

pliego que yo creo, que es lo mejor que tiene el pliego es la cláusula que garantiza al Ayuntamiento, no el hecho de cobrar que cobrar ya esta claro, que si no se cobra no se firma la escritura sino, el hecho de que ese solar vaya al final ha ser destinado a viviendas del tipo, que el pliego y las obligaciones del contrato, obligan al contratista, o sea, entendemos que debería, y nos gustaría oír su explicación y su idea de futuro, que modifique el pliego pero, que no le quite precisamente la mejor cláusula que tiene el pliego, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Bueno, inicialmente decirle, que le pido excusas, a las tres de la tarde hemos terminado de resolver en Secretaria el problema, que se había planteado con la entrada en el Registro, que si no me equivoco, ha sido algo más tarde de las dos lo puede usted comprobar que están aquí no obstante, le pido excusas, porque a lo mejor ahora tenia que haberla llamado unos minutos antes yo, he dado explicación he dado explicación, a los medios de comunicación que me lo preguntaron y quise dar solo una explicación para evitar que esto se retorciera más que lo que de hecho se había retorcido, yo ahora en este pleno, que es un órgano solemne, quiero dar la explicación de absolutamente desde el principio al fin, todo lo que ha pasado nosotros, teníamos un suelo y, teníamos experiencias, de pliegos de condiciones, usted misma había sacado un pliego de condiciones varios pliegos de condiciones, todos iguales, los había sacado para viviendas de protección oficial, simplemente, lo que queríamos era utilizar el mismo pliego cambiando el sentido político, el sentido político de la adjudicación, o sea, mientras que ustedes el suelo, lo exponían lo vendían lo subastaban al máximo postor nosotros, añadimos una valoración y una baremación, premiando fundamentalmente, la bajada del precio de la vivienda pero utilizamos el mismo pliego, el mismo pliego quitando el apartado de baremación, pues bien, saben ustedes que se aprobó con aquella discusión política por su parte y usted, fundamentalmente yo, he entendido siempre, que se oponía a la baremación en si, y quizás, se oponía también al control, al control de a las personas que se les daba no, recuerdo pero vamos usted me corrige el problema esta en que se aprueba se presentan siete ofertas siete ofertas de empresas, que presentan sus ofertas, las baremamos, con una baremación absolutamente definida y matemática que estaba y resulta adjudicataria una empresa, resulta adjudicataria la empresa Alpivanguardia, la empresa Alpivanguardia mostró, desde el primer momento un gran espíritu de colaboración es más, ya sabe usted que en el pliego que era otro de los errores que

podía tener para esta mirada que tenía política, pues, no se controlaban si habían muchos si se sorteaban o no se sorteaban la empresa Alpivanguardia, mostró, su aceptación de hacer un sorteo debido a la gran demanda que ocasionó demanda que esto si era distinto hasta que entonces no había surgido en otros pliegos de condiciones pues bien, la empresa se pone a trabajar empieza a recoger las demandas que por cierto tenemos aquí obtenidas también hoy, empieza a recoger las demandas, y viene a verme cuando ya habíamos acordado todos los pasos, y la empresa se mostraba muy receptiva no, hace el proyecto pide la licencia y el problema que se encuentra viene a verme es, que cuando va a solicitar el préstamo al banco el banco le dice, que en una de las cláusulas del pliego de condiciones, le impide darle un préstamo, que es lo que ha ocurrido pues, ha ocurrido que en los otros como es el mismo pliego de condiciones la parte jurídica usted, tuvo la suerte y yo me alegro de que quien ganara ese pliego quien ganara ese pliego quien ganara ese concurso, eran empresas, que no tuvieron problemas con el préstamo eran empresas, medias grandes que no tuvieron problemas con el préstamo esta empresa, ha tenido problemas para que le adjudicaran un préstamo entonces yo, llame al banco que estaban tratando para certificarme cual era el problema, y el problema, me decía el banco que ellos tenían costumbre de eso, el problema era que habría que posponer había que posponer la condición resolutoria por la cual, ese suelo se quedaba hipotecado porque sino, el banco no tenía garantía para hacer el préstamo, yo, le dije al banco que eso no era posible y consulte con los Servicios Jurídicos, el problema que se nos planteaba era añadir a posteriori una cláusula de posposición, es más, yo estuve como usted comprenderá me ha preocupado bastante estuve relacionándome con otros Ayuntamientos, algunos de ellos, de signo político coincide con el suyo no, que están gobernando y en la mayoría de ellos ponen la cláusula de posposición, porque sino, una empresa, que no tiene capacidad de tener cuatrocientos millones, de tener cuatrocientos millones, no puede adquirir el préstamo para poder financiar las viviendas, este es el problema que se le planteo a la empresa, hicimos lo posible y lo imposible para que el banco pudiera facilitarles el préstamo y el banco, sin la adición de esa condición de posposición, no le facilitaba el préstamo porque, no había ocurrido antes ya que el pliego de condiciones era mismo no cabe duda, que los anteriores no fueron a financiación de préstamo y si fueron, el banco por otras causas le daría el préstamo pero no por esa causa, cual es la diferencia, y eso lo entiende usted perfectamente una empresa grande que tiene una y por cierto tenían solvencia todas tenían todas certificado de solvencia, pero a la hora de adquirir un préstamo de este valor, no es lo mismo dárselo a una empresa con propiedades con grandes propiedades que pueden ser avaladas, que dárselo a una pequeña empresa, o sea, cual ha sido la

variación y los errores del pliego de condiciones que por primera vez, una pequeña empresa, si es así Sra. Muñiz, usted no me creerá, usted interpretara lo que quiera una pequeña empresa, que tiene que acudir a financiación se ha encontrado con el problema de la financiación, entonces, hablamos muchísimo con la empresa, había quién opinaba y sigue habiendo quien opina eso, es una cuestión de abogados que yo no quiero entrar porque no tengo tampoco obligación de conocerlo, que se podía haber pospuesto esa condición resolutoria para facilitarle la hipoteca se podía haber pospuesto y sigue habiendo quien opina eso, pero había otro sector y quién opina eso, lo opina diciendo que era una condición imposible, o sea, si, si, pero bueno, yo no se ría porque yo no tengo ninguna capacidad de discernir pero, hay abogados y de esta Casa, y con cargos de prestigio que planteaban que era una decisión imposible, porque, le impedía a esta empresa, adquirir con ese suelo adquirir un préstamo pues bien, como había otra parte que opinaba que no se debería cambiar el Pliego de Condiciones, tome la decisión, y una decisión y usted sabe que me perjudicaba bastante bien, lo esta utilizando con aquello del fracaso estrepitoso y todo eso, tome la decisión de no cambiar el Pliego de Condiciones la tome por responsabilidad política, porque sigo creyendo que los Pliegos de Condiciones, aunque estén mal hechos hay que cumplirlos por lo tanto, asumo, que ese Pliego de Condiciones han aparecido errores de este tipo, que ha impedido que una pequeña empresa, pueda acceder a un préstamo y por lo tanto, financiar el coste de esas viviendas no había problemas de calificación problemas de calificación de viviendas de protección la tenían, el problema, era la financiación del coste, esto es lo que ha pasado usted, me puede decir y yo, entiendo que desde la oposición, usted plante pues, todas las observaciones he interpretaciones que usted crea yo, le estoy contando fielmente el transcurso de los hechos y, que además, se recogen en el expediente, porque en el expediente esta por escrito, la solicitud de la empresa Alpivanguardia, solicitando la posposición de la hipoteca para poder adquirir el préstamo quizás, hemos tenido bueno, yo no diría mala suerte hemos tenido la casualidad, que una empresa que también tienen derecho a concursar haya sido la que haya ganado y, no se hayan elido y, no se han asesorado pero nosotros tampoco nos lo asesoramos, le podía haber pasado a usted perfectamente, seguro que con menos escándalo, porque su propuesta política, era menos arriesgada y seguro que si le hubiera pasado a usted, no hubiera sonado tanto, y le podía haber pasado a usted perfectamente si ese Pliego de Condiciones que hay que cambiar el que usted también llevaba una empresa, tiene que adquirir financiación no puede adquirir financiación, pregúntele usted a los bancos he preguntado, en Ayuntamientos de todo signo, y cuando se quiere hacer esta propuesta, hay que incluir por fuerza una cláusula de posposición u otras medidas de segunda hipoteca, porque

sino, las empresas, no pueden adquirir un préstamo puesto, que los bancos no se los dan este es el problema, o sea, aquí ha habido culpables, y aquí ha habido yo, asumo la responsabilidad política, porque la tengo que asumir pero, si le voy asegurar que los mil quinientos dieciséis, que ahora es cuando le puedo decir el número porque lo tengo aquí lo he sacado esta mañana esta mañana nos han entregado las once cajas de solicitudes esos, van a tener derecho en un nuevo Pliego de Condiciones, a optar, a comprar una vivienda según las ofertas que nos den y, según las ofertas intentando premiar el rebaje del precio de la vivienda, como no ha sido un problema de filosofía política, ha sido un problema, que nos hemos encontrado de orden jurídico, la solución es, cambiar esas pegas jurídicas que desgraciadamente no lo hemos hecho a tiempo, y resolverlo con un nuevo Pliego de Condiciones, que evite estas dificultades que tiene el promotor, que gane la oferta, de poder conseguir un préstamo cualificado y este es el problema Sra. Muñiz, usted puede interpretar y puede echarle a esto pues, todo lo que quiera pero, esta en el expediente todo lo que he dicho y es, totalmente la verdad, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias Sr. Cervantes, por el Grupo Socialista, me ha pedido la palabra, D Juan Manuel Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Gracias Sr. Alcalde, los esbozos de uno no es muy entendido de en términos taurinos, pero algunas veces, es por no utilizar una palabra que usted utilizó en la comisión, refiriéndose al papel que hacia este Concejal, y que este papel pues hace con mucho orgullo no obstante, veo que lo recuerda no obstante, quiero dejar señalada la posición de mi Grupo porque en este tema, mucho nos tememos que aprovechando lo que se ha planteado en la discusión, el que recogiendo una frase que pinto alguien en un muro en el Mayo del 68, que dijo por ahí, nos pase como a esa mano que cuando nos señalan a uno, nos quedamos mirando las manos estamos confundiendo, las políticas a desarrollar con lo que son, meros incidentes administrativos, hay una política que esta planteada por este Equipo de Gobierno, que esta gestionando el Concejal Delegado de Urbanismo, que cuenta, con el total y absoluto apoyo del Grupo Socialista, que el lo que plantea es un cambio en la utilización en la venta del patrimonio municipal de suelo, en lo que hace referencia a la consecución de viviendas para jóvenes, ese es el cambio fundamental de política, todo lo que hay a partir de ahí son, incidencias administrativas, son, problemas administrativos, entonces no puede confundirse lo que puede ser el fracaso los problemas, o las incidencias que tenga un concreto expediente administrativo un concreto concurso,

con lo que de alguna manera pues ha podido crear en la opinión pública, de que lo que ha fracasado estrepitosamente, de lo que ha producido gran desilusión es esa política que se quiere desarrollar eso pensamos que es la primera cuestión que hay que dejar clara porque nosotros, vamos a seguir insistiendo en que hay necesidad de desarrollar esa política, que el patrimonio municipal del suelo, tiene que ser para algo más, que para llegar recursos económicos al Ayuntamiento, con destino a las inversiones y que tiene una vocación de incidir en el mercado de las vivienda en este caso, a través de mecanismos de poner viviendas económicas, para determinados sectores sociales que no tienen recursos, para acceder a las viviendas, en las condiciones normales del mercado a partir de ahí, ese es nuestro objetivo eso, es lo que queremos señalar con la mano los concretos expedientes administrativos los concretos concursos, subastas, mecanismos que tengamos que utilizar para conseguir ese objetivo estarán sujetos a todas las incidencias de tipo administrativo que se puedan derivar de la gestión de esta Casa de los incumplimientos de los concursantes y contratistas como es el caso, etc.- etc.- igual, que cuando hay que analizar la política del Ministerio de Fomento, de los Ayuntamientos de la provincia de la Diputación de Almería, o la Junta de Andalucía, en la cual, también por cierto, se producen muchas incidencias de este tipo, lo que analizamos son los objetivos y las consecuciones y no en la concreta incidencia que se ha producido en un expediente, por eso, en el Grupo Socialista, tenemos muy claro, que si este procedimiento ha abortado y ha abortado por un incumplimiento del contratista, y no por un incumplimiento de esta Casa, pues, habrá que ir a un nuevo concurso, y si abortará el nuevo concurso, habrá que ir a un tercero, a un cuarto o a un quinto o, a los que hagan falta porque, lo realmente importante es la consecución de ese objetivo, y es lo que le tiene que quedar claro a los ciudadanos, que los dos partidos políticos que sustentan al Equipo de Gobierno, están comprometidos a superar todas las incidencias administrativas que se produzcan, hasta conseguir ese objetivo político es lícito desde el punto de vista de la oposición, y además, es su obligación el señalar todas las deficiencias que hay en una gestión, es lícito el hacer todas las aportaciones y además, es su obligación hacer todas las aportaciones que consideren convenientes de cara a la tramitación de todos los expedientes, que este Equipo de Gobierno, someta a la consideración de este pleno o lleve a la Comisión de Gobierno, pero lo que no podemos es confundir la herramienta con el objetivo, ese concurso igual, que los que vengan después igual, que las distintas medidas que se puedan poner en funcionamiento, no son nada más que instrumentos para conseguir esa política, habrá podido producirse esa incidencia en este procedimiento habrá podido abortar este procedimiento pero desde luego, lo que

no se puede decir bajo ningún concepto es, que se ha producido ese fracaso estrepitoso de esa política ni que se ha producido esa desilusión y por eso, en esa función que yo, le rememorado a usted al principio y que a mi por lo menos me satisface desde el Grupo Socialista, queremos dejar constancia pública y, mandar un mensaje claro, a todos los ciudadanos y ciudadanas, de que seguimos comprometidos por esa política, y que haremos todos los expedientes que sean necesarios todos los concursos que sean necesarios, y le daremos todas las vueltas que sean necesarias para que se pongan viviendas en el mercado, esas condiciones a las que puedan acceder esos sectores más desfavorecidos, gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, Sra. Muñiz, ya brevemente adelante, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, yo creo, que he sido la más breve de todas, nosotros es verdad, que le pusimos por cierto Sr. Llerena, nosotros, hemos vendido patrimonio municipal de suelo, y lo hemos vendido para viviendas de protección oficial, como dice la Ley, no para engordar las Arcas del Ayuntamiento además, se engordaron como en este caso, si entran ochenta y cinco millones se engordan, pero se vendía para viviendas de protección oficial, y dice usted D Diego, lo vendíamos al mejor postor, dentro de que hacia unas viviendas para protección oficial, o sea, que, el mejor postor, dentro de un orden y lo que yo le criticaba de ese pliego no era la baremación que a mi la baremación me parece, su opción política, y me parece muy bien usted, decide darle más puntos al que oferta la casa más barata, y yo le decía si usted no va a controlar la adjudicación que en el momento del pliego usted no la controlaba luego, ha sido y lo ha dicho aquí de que en conversaciones con la empresa, dónde usted ha conseguido un concurso, dónde usted ha conseguido poner una serie de condicionantes que no ponía el pliego, y eso son los yo entiendo que son errores del pliego pero, no critique la baremación le digo, si usted no lo controla no renuncie a más dinero, porque el más dinero, si revierte en todos los almerienses, porque ese lo controla usted, pero usted si renuncia a dinero, y le decía con esas palabras para al final darle las casas a las personas que elija el banco pues mire usted, no renuncie al dinero, o controle la adjudicación, que es lo que usted hizo luego pero en conversaciones con la empresa, como eso es un defecto que tiene el pliego y usted me lo reconoció porque sino, me lo hubiese reconocido no hubiese luego hablado con la empresa, le digo modifique el pliego en ese punto también le digo modifique el pliego en el punto de que no se dice precio final de la vivienda y es, cincuenta por ciento garaje y

cincuenta por ciento casa, y hay un señor que tiene la osadía de ofrecer que va a hacer los garajes a mil pesetas por metro cuadrado hombre, pues, que en el pliego haya un artículo que diga, que nunca se pueda ofertar por debajo del precio de coste, ese es un error del pliego, ahora a mi cuando se me ponen los pelos de punta D Diego de verdad, por cierto, que me creo a pies juntillas, todo esto que usted ha contado si lo se si lo he visto en el expediente, si se que el problema que ha tenido la empresa, es que no le han dado dinero, pero me parece bueno, es que me parece increíble, de que usted vaya a renunciar a la garantía que tiene este Ayuntamiento, no para cobrar que cobrar va a cobrar sino, de que esas casas se van a ejecutar así y usted, no ha tenido mala suerte D Diego, usted ha tenido buena suerte porque usted, ha podido tener la desgracia, de hacerle caso a esa gente, que dice que se puede posponer la hipoteca entonces, la empresa, le hubiese dado a usted los ochenta y cinco millones, hubiésemos cumplido la parte de ingresar dinero para inversiones, y que ese sobrevenido económico que le ha venido a la empresa, antes de, le hubiese venido después, y el solar se lo hubiese quedado el banco y las casas no le hubiesen llegado a los jóvenes, y eso es lo que usted, va dar lugar si lo que yo he entendido si ojalá, yo, pueda llegar convencerle de que eso es un error, porque esta muy bien hacer políticas para jóvenes pero hay que hacerlas posibles es que no estaba muy bien, el acuerdo que se tomo aquí del tema de Minas de Gádor, y que, dónde están las casas, que la política hay que tenerla clara clarísima, pero o se hace con unas armas que sean capaces de hacerla o que, que vamos a tener muy buenas ideas y todos nos vamos a poner todos o ustedes en este caso, que es la medalla de que piensan los jóvenes y que, sino, le llega ni una vivienda a los jóvenes, usted, no ha tenido muy mala suerte D Diego, usted ha tenido muy buena suerte buenísima porque mire, esta usted, en la misma situación con la diferencia de que nosotros, el tema de Austral, nos vino esa adjudicación hecha y, la tuvimos que revocar y perdimos tiempo, pero ahí esta y si hubiésemos empezado y después Austral, se hubiese quedado sin dinero, que hubiese pasado lo que pasa es yo, no considero un error de Austral mío, porque yo, no la adjudique, y en este caso, lo único es, que hay que decirle pues mire usted si me he equivocado ya esta pues ya esta, y vamos a seguir para adelante y si hay que modificar el pliego se modifica o si usted hubiese optado por dárselo a la segunda empresa, que no ha optado pero ahora lo que me parece de haberlo estudiado poco es pensar que el defecto, que tiene el pliego, es la garantía que tiene el Ayuntamiento, lo que ha dado lugar a que en este momento podamos estar recuperando este solar yo creo, estoy dispuesta a hablar con usted todo lo que quiera a que hablemos de política de jóvenes y de lo que haya que hablar pero, yo creo, que hay que darle una segunda vuelta a este tema, y que podría usted, cometer el error que no ha cometido ahora, gracias.-

Interviene D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, por último tiene la palabra D Diego Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: Gracias Sra. Muñiz, por su tono y por su comprensión del problema, en que consiste mire usted el problema que tenemos nosotros todos, son las mil quinientas dieciséis solicitudes, que aparecen no, no, sino le estoy reprochando nada, que aparecen con una necesidad de vivienda más barata que la que hay en el mercado, ese es el problema, que tenemos que resolver y a mi me yo, le agradezco y además me emplazo yo mismo, a facilitarle con tiempo para que estudiemos conjuntamente, porque, el problema que tenemos los dos es el mismo son, las mil quinientas dieciséis solicitudes de personas, que algunas de ellas a lo mejor no cumplen los requisitos de viviendas en el régimen especial, que no quiero decir con esto, que estas mil quinientas dieciséis, que habría que analizarlas detenidamente, sean todas las que cumplen los requisitos para acceder a este tipo de viviendas, y además, que tampoco quiere decir con ello, que ha habido una especie de rumor que se regalaban viviendas, ya sabemos que no se regalan que es que se accede a una vivienda más barata que la del mercado, entonces, yo me comprometo a que discutamos, pero lo que yo le estoy diciendo no es algo que yo me haya inventado porque solo haya hablado con varios abogados no, algunos con muchos conocimientos del asunto, es que lo han presentado en Ayuntamientos, en Ayuntamientos como el de Madrid, que no están gobernados por Izquierda Unida, de momento, quiere decir, que lo que yo le propongo y esto quedarán días para discutir de cómo formular el pliego, podremos discutirlo pero, la posposición es algo que esta en muchos pliegos en la mayoría de los pliegos, porque permite, acceder a un préstamo cualificado a las empresas, que ganan Sra. Muñiz, le agradezco nuevamente su intervención, este es el compromiso y es el compromiso que tenemos que hacerlo, no sometido a plazos pero, si muy rápido si muy rápido y garantizando que la empresa ganadora de un próximo concurso con unos pliegos de condiciones, que insisto, lleve el mismo que el de usted, solo cambiando el baremo, esta vez vamos a cambiar el baremo para curarnos en salud, vamos a consensuarlo si es posible si usted me garantiza que podemos ofrecer en el mercado, en eso, tan denostado por mi y tan alabado por usted que podemos ofrecer viviendas más baratas que las que hay actualmente, vamos a ir delante de la mano pero, las habas son contadas, entonces, lo que no se puede hacer y eso, lo sabe usted, es intentar que te den más dinero, por el suelo, y después intentar que se rebaje el suelo, las habas son contadas ósea, el secreto de esto, no es nada ninguna invención política, el secreto de esto es, que si tu obtienes menos dinero por el suelo, eso va en beneficio, del comprador de

la vivienda ese, es el secreto de esta política entonces, es imposible compatibilizar es imposible,...,obtener el máximo dinero, que era lo que usted intentaba buscar dentro de los cánones que fueran por protección oficial, y a la vez obtener el menor precio de vivienda y máxime, en este caso, que tiene la publicidad suficiente no digo, que la suya no la tuviera pero desde luego esta ha sonado mucho más, dónde el promotor, se ve obligado a respetar escrupulosamente el precio acordado pero claro, habría que preguntar si las otras se respeto escrupulosamente yo no digo, que no se respetara pero, habría que ver si las otras se respetaron escrupulosamente el precio máximo de la vivienda de protección oficial, pero esta claro, que el promotor que gane este concurso, va a tener que respetar escrupulosamente ese precio, se lo vamos a exigir por lo menos desde aquí, y va a estar absolutamente controlado entonces, si nosotros pedimos mucho dinero por el suelo, he intentamos ganar mucho dinero por el suelo eso repercute, en que no puede bajar el precio de la vivienda y además, esto no se lo estoy diciendo yo sólo y usted lo sabe, esto en todos los portavoces de sociedades inmobiliarias lo están diciendo aquella política que intentaba aunque fuera para protección oficial, poner el suelo al máximo costo a subasta, era una política equivocada, lo están diciendo yo, le trasmito lo que leo, de las revistas y de las sociedades inmobiliarias, que era una política equivocada bien, caminemos juntos resolvamos el problema, y, si es posible intentando sacar suelo, para resolver el problema, de estas mil quinientas dieciséis solicitudes, de las que cumplan con las condiciones evidentemente porque, no se trata de regalar nada, eso es otra cosa, otro tipo de vivienda, y intentemos resolver lo antes posible, y ya vera usted, como lo antes posible le planteare este asunto, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D Diego Cervantes, entiendo por tanto, que el punto número cinco del Orden del Día, el expediente de resolución de la contratación existente decae, por la propia documentación presentada al final de la mañana en el Ayuntamiento de Almería, y que procedería en estos momentos someter a votación, la aceptación de la renuncia de la empresa Alpivanguardia, resolver el contrato que incautaba a este Ayuntamiento, acorde con el escrito presentado y, por último devolver la fianza o aval, correspondiente de la citada empresa.- ¿Se aprueba? Si.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López y dice: Estamos en el tema de votación importante nosotros, vamos a dar ese voto favorable en estas condiciones tan suigéneris, pero pidiendo que aunque sea a posteriori, ese informe, esa información que ustedes han recabado de los servicios jurídicos de esta Casa, se aporten al expediente, y ojo,

que lo conozcamos, con esas condiciones dando todo ese voto de confianza que ya es dar, pues, creyendo que se aporten al expediente lo podamos conocer, con esas condiciones tiene nuestro voto favorable.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Así tiene que ser Sr. Megino, muchísimas gracias por tanto, se aprueba por unanimidad, el presente punto, pasamos al siguiente.-

6.- Aprobación del Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2000.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 27- sept- 2000, a la vista del informe jurídico, así como el emitido por el Sr. Interventor con fecha 21 de septiembre del año en curso, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

1.-Aprobar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2.000, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada.

2.- Publicar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para ayudas del año 2000 en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Facultar al Alcalde-Presidente a dictar cuantos actos y resolución sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, -

Por el Grupo Municipal del PP, intervine D^a María Muñoz García, y dice: Solamente agradecerle al Sr. Cervantes, que en la Comisión Informativa, ampliase el plazo de quince días a un mes, porque es una ordenanza el se comprometió, dijo, que el hecho de reducir el tiempo a

quince días lo compensaría dándole publicidad, y yo, le pediría, que siga dándole publicidad, gracias.-

Continua hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, se aprueba por tanto, este punto pasamos al siguiente Sr. Secretario.-

7.- Aprobación de la Adenda al Convenio Marco entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para la realización de actuaciones para la recuperación del Area Urbana de la Plaza Vieja y el Entorno del Cerro de San Cristóbal.-

Se da cuenta del informe-propuesta de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, que dice:

"En relación con la Adenda al Convenio Marco entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para la recuperación del Área Urbana de la Plaza Vieja y el Entorno del Cerro de San Cristóbal, la funcionaria que suscribe, en virtud del art. 172 del ROF, tiene el honor de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Consta en el expediente escrito del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte en Almería por el que remite la citada Adenda al Ayuntamiento al objeto de que se proceda a su aprobación o se efectúe a la mayor brevedad posible las observaciones que se consideren necesarias.

SEGUNDO: Por escrito del Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 18 de Septiembre de 2000 se ha ordenado a esta Sección se lleven a cabo los trámites para la aprobación del referido documento.

TERCERO: Con fecha 12 de Enero de 2000 se suscribió un Convenio Marco entre la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Almería para la realización de actuaciones para la recuperación del Área Urbana de la Plaza Vieja y el entorno del cerro de San Cristóbal. La Adenda que se remite por la Junta de Andalucía modifica dicho Convenio Marco según se señala en la estipulación tercera del mismo y tiene por objeto precisar el desarrollo de las acciones conducentes a la rehabilitación y adecuación del conjunto de edificios públicos y privados que constituyen el entorno de la Plaza de la Constitución, la recuperación y revitalización del entorno urbano colindante incluido en el Área y la ordenación e intervención en el Cerro de San Cristóbal.

CUARTO: Las obligaciones que asume el Ayuntamiento de Almería en virtud de la Adenda a la que nos venimos refiriendo son los siguientes:

En cuanto a la Rehabilitación y Adecuación del conjunto de edificios administrativos y privados que constituyen el recinto de la Plaza de la Constitución:

1.- El Ayuntamiento adquirirá los inmuebles necesarios para el desarrollo del programa funcional previsto.

2.- Ejecutará las obras de mantenimiento o/ y demoliciones precisas hasta tanto se proceda a la definitiva rehabilitación.

Estas actuaciones así como las que asuma la Consejería de Obras Públicas y Transportes puedan ser objeto de encomienda de gestión a EPSA según el texto de la Adenda. Cuando se conozca el importe de las actuaciones previstas se suscribirá convenio entre las Administraciones firmantes para su financiación.

En cuanto a la ordenación e intervención urbanística en el Cerro de San Cristóbal, el Ayuntamiento de Almería realizará una encomienda de gestión expropiatoria a EPSA, la cual será beneficiaria de las expropiaciones. Suscribiéndose, cuando se tenga los datos suficientes para evaluar la viabilidad económica de la actuación un convenio para su financiación, asumiéndose por el Ayuntamiento el déficit presupuestario que la misma pudiera conllevar.

En lo que respecta a la intervención en el Área de Rehabilitación Concertada el Ayuntamiento de Almería se compromete:

1.- A suscribir Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la formalización de un Programa de Actuación.

2.- Contratar la redacción del Programa de Actuación y asumir la dirección técnica del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del art. 25.2 d) y 28 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local el Municipio tiene competencias en materia de urbanismo y vivienda en los términos de la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas.

SEGUNDO: Según el art. 57 de la Ley antes referida, la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como

en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenio administrativos que suscriban.

TERCERO: De acuerdo con lo establecido en el art. 111 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril, las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de dichas entidades.

CUARTO: El art. 15 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común admite la encomienda de gestión a otros órganos o entidades de las misma o de distinta Administración por razones de eficacia o cuando no posean los medios técnicos idóneos para ello, señalando que cuando la encomienda de gestión se realice entre órgano y entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente Convenio entre ellas.

Por otra parte el art. 213 de la Ley 1/1997 de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana establece que podía encomendarse el ejercicio de la potestad expropiatoria a otras Administraciones Públicas.

QUINTO: De conformidad con el art. 81 del Decreto 166/1999 de 27 de Julio, por el que se regulan las actuaciones contraídas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 para la declaración del Área de Rehabilitación concertada es preciso que se redacte un Programa de Actuación por el Ayuntamiento interesado que definirá el contenido del Area de Rehabilitación Concertada y la determinación de la viabilidad de la misma.

SEXTO: La estipulación sexta del Convenio Marco suscrito el 12 de Enero de 2000 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la realización de actuaciones para la recuperación del área urbana de la Plaza Vieja y en entorno del Cerro de San Cristóbal establece que las incidencias que sobrevinieran con motivo del cumplimiento del presente Convenio, sobre su interpretación, modificación, resolución y efectos deberán ser resueltos de mutuo acuerdo entre las partes, con sumisión a las normas que le sean de aplicación.

SEPTIMO: La competencia para aprobar la Adenda al Convenio Marco antes referido es del Excmo. Ayuntamiento Pleno por ser este el Órgano que aprobó el Convenio Marco y

suponer la Adenda que se aprueba una modificación del mismo.

Por todo lo expuesto anteriormente la funcionaria que suscribe entiende que puede procederse, si se estima conveniente para los intereses municipales, a adoptar la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar la Adenda del Convenio Marco entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para la realización de actuaciones para la recuperación del Área Urbana de la Plaza Vieja y el Entorno del Cerro de San Cristóbal.

2.-Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo así como para que suscriba la Adenda del Convenio antes referido".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión Informativa de Urbanismo, esta en su sesión de fecha 27-9-2000 acordó por unanimidad elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en ese punto?, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, nosotros en primer lugar, en esta adenda, hay dos partes una parte que es el séptimo acuerdo plenario sino, recuerdo mal que se toma con la declaración de la Plaza Vieja, del área de la rehabilitación concertada yo, le pediría a D Diego Cervantes, que como aunque esta usted en el mismo Equipo de Gobierno, usted, con la Junta de Andalucía no tiene ningún pacto que pinche a la Junta de Andalucía, porque es que para dar un duro nos piden siempre acuerdos plenarios entonces, que se ponga usted serio porque algunas veces da la impresión de que nos están toreando, y la otra parte que lleva la adenda, es darle la facultad expropiatoria a EPSA,

para el tema del Cerro de San Cristóbal, con el tema del Cerro de San Cristóbal no se si un olvido en el Convenio, programa de vivienda y suelo, para el 2000, 2003, creo que es, se dice que se van a hacer 94, o 96 viviendas en el PERI, de San Cristóbal, y no se dice que tipo de viviendas van a ser pero se dice que el suelo, lo va a obtener EPSA, por cesión gratuita del Ayuntamiento, yo le pedí a usted un compromiso, si esa era su idea de que allí, no iban a ir más viviendas de promoción pública, porque yo creo, que entendemos todos que si se quiere rehabilitar esta zona, ya tiene bastantes viviendas de promoción pública, que absorber las personas que vivían ahí, han sido reubicadas en otro sitio, no existe por tanto, el problema de volver al sitio dónde estaban y nosotros entendemos que no tiene porque ser de promoción pública, usted dijo que usted tampoco, el Concejal del PSOE, dijo, que el tampoco, y entonces yo creo, que nos falta y eso consta en la Comisión Informativa de Urbanismo, yo entiendo que nos falta modificar ese Convenio vivienda, si es que ha habido un lapsus, y poner allí que las viviendas van a ser de VPO, régimen general como usted me dijo, que no sólo quede en el acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, no solo quede en el acta de este pleno, sino, que tomemos un acuerdo con todas las de la Ley, que además tranquilice a los vecinos, porque hay preocupación no le voy a decir yo, que la hemos alentado nosotros pero, que si nos han preguntado les hemos dicho cual, eran nuestra duda entonces, si eso estuviese puesto por escrito, pues, ya no seria nada más que como dicen los abogados bisoños, que se cumpla lo escrito y firmado y ya esta y eso, es lo que le pedimos que haga y luego, que hombre, la sorpresa nuestra ha sido que esto no viene a ratificación no ha habido ningún acuerdo de Comisión de Gobierno, y en cambio este Convenio se ha firmado y lo hemos leído en la prensa, si en este pleno estamos aprobando este Convenio, y estamos facultando al Alcalde de Almería, a que firme este Convenio, pues, ya es que en el pleno no vamos a guardar ni las formas, ya sabemos, que tienen ustedes catorce votos, pero si es un tema de pleno pues, esperen un poquito y esperen a que lo haya aprobado el pleno que ya les habíamos dicho que si, y si tiene que dar otro viaje la Sra. Consejera pues, estupendo así viene y vuelve a ver, como están las cosas de Almería, y tiene usted oportunidad de volverle a pedir cosas para nuestra tierra, no nos parece serio, tiene cada vez menos facultades el pleno, bien esta pero, las que tiene pues, respetémoslas.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: Mire usted yo, desde el primer día que este Equipo de Gobierno, toma posesión, este

Equipo de Gobierno, ha planteado que uno de los objetivos primordiales dentro del marco del 2005, era la rehabilitación del área de rehabilitación concertada que ya conocemos cual es no nosotros, estamos manos a la obra desde el primer día, usted ha hablado de unos cuantos plenos, son menos, pero vamos empezó el 12 de Enero, con un Convenio-Marco, mire usted, yo, yo he dicho, lo he dicho públicamente y no me duelen prendas de repetirlo que es desesperante, la lentitud ante las demandas ciudadanas que hay que ustedes hacen muy bien en alentarlas, por cierto pero que antes no había tanta antes había menos pero en fin, me parece excelente que alienten y que los vecinos se preocupen para que el Casco Histórico, mejoren porque la falta de dinero, entonces a mi me parece desesperante todos estos procesos, porque veo la demanda que me llega cada día bueno, pero estoy encima concretamente, de la Consejería de Obras Públicas, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que creo, que se ha tomado la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas, se ha tomado en serio yo, me lo creo Sra. Muñiz, se ha tomado, esta rehabilitación y se la ha tomado y estoy convencido de que la va a hacer me parece desesperante cierto, los procedimientos de Convenio y Convenio, y además, así se lo comente al Alcalde y el Alcalde lo ha manifestado así a la propia Junta de Andalucía, es necesario, que de una vez por todas acortemos plazos parece ser, que hay pronunciamientos al respecto, porque la necesidad es evidente, pero Sra. Muñiz, yo, no quiero, porque como usted sabe ni estoy en la Junta de Andalucía, ni en el Gobierno Central, entonces, me puedo permitir ser como Salomón, pero de sentido contrario yo, no se que es mejor si esto, con lentitud con desesperación o decir, que los arboles no nos dejan ver el bosque y mirar para otro lado o sea, estas formas de la Junta, pues son lentas hay que estar encima, pero yo no se si es mejor que mirar para otro lado y no hacernos ni puñetero caso, no se si es mejor firmar siete Convenios, o confundir los arboles con el bosque cuando el bosque es al Euromet, y en el Euromet van setenta y cinco millones, pues que irán en el árbol no, yo creo, que ambas Administraciones, se tienen que portar mejor con Almería, se tienen que portar mejor unas aumentado la agilidad, y otras aumentado las inversiones, en cuanto al área de rehabilitación de San Cristóbal, hay un proyecto, que sabe usted que se llama cota 31, aprobado en ese proyecto, se colmataba demasiado de viviendas el cerro, no el cerro hacia arriba sino en la base no, y entonces, estuvimos estudiando y hablando con el ganador la posibilidad de disminuir el número de viviendas pero, no por el modo del tipo de vivienda porque, no cabe duda que esas viviendas no podemos perder dinero, porque las expropiaciones aún están sin hacer y cuesta dinero ese suelo ese suelo no es todavía propiedad del Ayuntamiento, entonces, no es de recibo hacer una actuación pero, no porque no haya que hacer de promoción pública, que yo, no entiendo como usted dice, que

hay personas, que no quieren que se haga de promoción pública, será las personas que tienen casa, porque habrá gente, que quiera una vivienda de promoción pública, que dirá lo contrario, pero no vamos a entrar ahí, yo, simplemente le voy a contestar que lo lógico, es que ahí se hagan viviendas de VPO, ya que es la propiedad del Ayuntamiento, porque entre otras cosas, necesitamos una financiación, que posiblemente, y todavía no están hechos los números porque hay que hacer el coste de todas las expropiaciones, que estaban pendientes de hace mucho tiempo, y esa es la encomienda de gestión de EPSA, y cuando veamos y evaluemos evidentemente no nos podemos permitir el lujo de hacer viviendas de promoción pública, no nos podemos permitir el lujo porque a pesar de todo puede que salga déficit, y más, si lo queremos colmatar toda la base del cerro por lo tanto, yo hombre, yo me da pudor decir, que no se van a hacer viviendas de promoción pública en general, las viviendas de promoción pública son viviendas necesarias Sra. Muñiz, ahora bien, ahí en ese lugar, no esta previsto que sean viviendas de promoción pública por las razones que le he añadido no se si me he quedado alguna contestación, gracias.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D Diego Cervantes, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Mire, cuando usted habla de un acuerdo del 12 de Enero, el Convenio-Marco, se refiere a la Corporación que usted esta en el Equipo de Gobierno, es que se ha perdido usted las que se tomaron en nuestra Corporación, y el otro día vi en Abril del 98, se le envío a la Junta, un acuerdo plenario, con la delimitación del área de rehabilitación concertada, dice usted que a lo mejor no son siete, pero puede que porque sean nueve, si usted suma lo que usted ha hecho con lo que hemos hecho nosotros, hay muchísimos acuerdo y además, eso, siempre lo hemos hablado la Junta, hace un Convenio-Marco, luego hace un convenio específico luego hace la adenda del convenio y bueno pues, se que da esos pasos, no se porque, tienen seguramente será porque se lo digan sus juristas, mire, yo de verdad, que no tengo ningún inconveniente si usted, nos trae aquí un convenio para el soterramiento del ferrocarril, para el Euromet, criticaremos al Gobierno Central, si es que es para criticarle, pero a lo mejor lo trae usted todo tan arreglado y también, pero también le voy a decir una cosa la sensación que da desde fuera de su Equipo de Gobierno, es que ustedes, están buscando la confrontación con el Gobierno Central, si fuesen al Gobierno Central, a solicitar cosas para Almería, como van a la Junta de Andalucía, estoy convencida de que conseguirían más, de lo que consiguen de todas maneras yo creo, que ese no es el tema del punto del Orden del Día, y

lo introduzco, porque lo ha introducido usted, nosotros no hemos hablado de no hacer viviendas de VPP, nosotros, estamos hablando de la propiedad expropiatoria que se le delega a EPSA, que es única y exclusivamente, para el Cerro de San Cristóbal, y no nos parece mal que se hagan viviendas de VPP, pero es que en los alrededores del Cerro de San Cristóbal, están las viviendas de La Curva, las viviendas de La Fuentecica, y la UA-33, y usted estará conmigo, en que sino se quiere crear un gueto, de viviendas de VPP, pues, hay que distribuir eso, en otros espacios de la ciudad, y lo que no me ha contestado es, si va a cambiar el convenio vivienda, en el sentido de especificar que las viviendas que quedan por hacer en el Cerro de San Cristóbal, esas noventa y seis pone UA-31 o UA-34, no lo se y dice noventa y cuatro viviendas, y no dice de que clase que se especifique puesto que todos estamos de acuerdo somos pleno, y no hay porque ser una decisión que se deje para el futuro, además, el convenio es 2000,. 2003, que se quede claro, que van a ser VPO, régimen general, como todos hemos dicho.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: No va haber viviendas de promoción pública en esa base esta claro, ahora, no me diga usted que van a ser viviendas de VPO, régimen general porque pueden ser régimen especial porque la terminología VPO. puede cambiar, no van haber y tiene usted razón, ósea, no se pueden concentrar hay que hacer viviendas de promoción pública, pero no se pueden concentrar en una zona, tiene usted razón yo, lo pediré pero, es que no veo que figuren que no van a ser yo no creo, que una Administración, no pueda actuar en negativo en el sentido de que no ósea, deje usted que esos son nuestros suelos, y aunque va a actuar EPSA, con una encomienda de gestión nuestra al fin y al cabo nosotros somos no, no, no, nosotros somos los dueños lo mismo que ocurre en El Toyo, y seguimos siendo los dueños por lo tanto, la Junta aquí no se tiene que pronunciar nosotros en nuestros suelos insisto, en esa zona no se van hacer mientras que este Equipo de Gobierno, este gobernando en los cuatro años que restan en los tres años que restan, no se van hacer viviendas de promoción pública, en esa zona por las razones que usted ha dado que la entiendo perfectamente, se conforma usted con eso, es que es nuestro suelo.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente y dice: Este tema, esta suficientemente debatido, pero permítanme una aclaración, como comprenderá nos preocupan determinadas actuaciones de cara al 2005, que van íntimamente relacionadas y ya no son deportivas, o de infraestructuras

deportivas pero, si tienen que ser necesarias respecto, a la adecuación de la trama de la ciudad de Almería, y en concreto, actuaciones suficientemente valientes arriesgadas y también, ganando en el tiempo que puede ser perfectamente el área del Casco Histórico, si hacemos un área de rehabilitación concertada y se hace un tramite unitario dentro de la armonía, y de la visión de conjunto que es lo que se pretende ustedes saben bien, que ese tramite, por la tramitación administrativa correspondiente al ser considerado un todo y por las propias vicisitudes que se tiene que someter la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Andalucía, nos podía llevar también necesariamente a un tiempo excesivo y hay en cambio, una opción administrativa, que sin romper el tono de la unidad nos pueda llevar a actuaciones concretas eso, es lo que queremos precipitar y eso, es lo que queremos conseguir a fin de que esta Casa Consistorial, este rehabilitandose a finales del año entrante que la plaza también de la Plaza Vieja este rehabilitándose que también el conjunto y el entorno pero siempre dentro de una armonía y eso, es lo que hemos pretendido acelerar los tramites administrativos, los tramites legales, y en definitiva actuar puntualmente, sin romper el tono de la unidad y de la armonía y yo, permítame, no es animo de confrontación, yo, me confrontaría cuando tengo la oportunidad de confrontar el problema, Sra. Muñiz, es que a Arias Salgado, le pedí por tres ocasiones hablar del expediente de soterramiento y al Sr. Alvarez Cascos, le he escrito dos veces, y una se lo pedí personalmente, cuando vino a inaugurar la Estación Intermodal, para hablar de la estación a hablar del soterramiento a hablar del expediente y en definitiva, poder hablar sencillamente, no me hable de confrontación que cuando se trata de velar por los intereses de la ciudad de Almería, yo, no me voy a confrontar simplemente, voy a exigir, que se nos escuche dialogar y, pelear por los intereses generales de esta ciudad.- Bien, yo, entiendo que se aprueba el punto número siete.- ¿Así se declara?.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Me parece perdón, Sr. Secretario, que desde, el punto diez al punto quince, vienen correctamente informados y aprobados por unanimidad en la Comisión Informativa, se puede entender que se aprueban, desde el punto diez, al quince.- ¿así se declara?.-

8.- Nombramiento de D. Carmelo Bentué Gómez, Jefe de Servicio del Area de Urbanismo, como Director Municipal de diversas obras y estudios técnicos.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2000 acordó por unanimidad elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1.- Dejar sin efecto el nombramiento de D. Pedro Gómez Calvache Ingeniero Municipal como Director Municipal de las obras y estudios técnicos que se relacionan a continuación y proceder al nombramiento como Director Municipal de los mismos al arquitecto Municipal y Jefe de Servicio Técnico del Area de Urbanismo D. Carmelo Bentúe Gómez.

.- Concesión construcción y subsiguiente explotación de estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles en Plaza 1º de Mayo.

.-Proyecto Previo de la Rambla de Almería.

.-Proyecto I de la Rambla de Almería.

.-Proyecto II de la Rambla de Almería.

.-Proyecto III de la Rambla de Almería.

.-Proyecto IV y V de la Rambla de Almería: Alumbrando Público en Viales y Semaforización.

.-Proyecto IV y V de la Rambla de Almería.

.-Proyecto VI de la Rambla de Almería.

.-Rehabilitación de 22 bloques de viviendas en la Barriada de El Tagarete (Almería)

.-Redacción del Plan Especial de Infraestructura de la Vega de Acá (Primer y Segundo cuatrienio)

.-Redacción de los Planes Especiales de Reforma Interior del Barrio Alto I y II (PERI NAN 1/105 Y PERI NAN 2/106).

.-Redacción del Plan Especial de Reforma Interior de "Cortijo Córdoba" (PERI OTR- 3/763 del PGOU 98).

.- Urbanización del Espacio Público Denominado Parque de las Almadrabillas.

.-Obras de Acondicionamiento y Remodelación de la Plaza de la Catedral de Almería.

2.-Facultar al Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones, así como a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

9.- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería al Consorcio "Pangea Arco Mediterráneo".-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor literal:

"Incoado expediente nº 24/8 para la aprobación de la adhesión del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería al Consorcio "Pangea Arco-Mediterráneo" para la cooperación intercomunitaria.

Vistos los estatutos vigentes del citado consorcio acompañados por un Informe Jurídico de 29 de agosto relativo al mismo.

Examinado el expediente citado en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 26 de septiembre de 2000, ésta acuerda por mayoría, con la abstención de los miembros representantes del Partido Popular y el voto favorable de los representantes del Partido Socialista Obrero Español aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

1- Autorizar la solicitud de adhesión del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería al Consorcio "Pangea Arco-Mediterráneo" para la cooperación intercomunitaria.

Autorizar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo al efecto de obtener la efectiva incorporación al Consorcio".-

10.- Cesión de la barraca núm. 48 del Mercado Plaza Pavía.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D. ANTONIO JUAN ALONSO HERNANDEZ N.I.F. nº 31.753.133-T en representación de su hija D^a. ANA MARIA ALONSO CAZORLA N.I.F. 31.840.515-M, en virtud de Poder otorgado en fecha 23 de Febrero de 2.000, por el Notario D. Francisco Balcázar Linares con el número 475 de su protocolo para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 48 del Mercado Municipal de la Plaza de Pavía a favor de D. MANUEL CORTES FERNANDEZ N.I.F. nº 27.216.496-K al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 21/2/30 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando el día 21/2/80 como el primer día de las concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esta fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de

lencería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

11.- Rescate de las mesas núms. 4, 5 y 6 del cuadro 9 del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D. RAFAEL GOMEZ MONTOYA, D.N.I. nº 27.228.058 titular de las Mesas nº 4, 5 y 6 del Cuadro nº 9 de la Planta Primera del Mercado Central de Abastos, con el rescate de las mismas, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) y 121 respectivamente del RAM, por realizar los siguientes hechos: "Mantener inactivas por periodo superior a 30 días consecutivos, sin autorización municipal, las mesas de las que es adjudicatario", al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios

de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D. RAFAEL GOMEZ MONTOYA, titular de las citadas concesiones administrativas, un plazo de UN MES, para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias, y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre las citadas Mesas, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo de las mismas de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 28 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) de la Ley 3/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario de los Censos Municipales correspondientes, tanto cobratorios como los que obran en el Area de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

12.- Rescate de la mesa núm. 11 del Mercado de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D. MIGUEL LORENZO GAZQUEZ, D.N.I. nº 27.187.497, titular de la Mesa nº 11 del Mercado Municipal de Los Angeles, con el rescate de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el art. 110 C) y 121 respectivamente del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981, (en lo sucesivo RAM), por realizar los siguientes hechos: "Mantener inactiva la Mesa de la que es adjudicatario, por periodo superior a 30 días, sin autorización municipal", al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D. MIGUEL LORENZO GAZQUEZ titular de la citada concesión administrativa, un plazo de UN MES, para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada Mesa, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que

obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

13.- Rescate de la barraca núm. 6 del Mercado de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D. JOSE HERNANDEZ PADILLA, D.N.I. Nº 27.227.268, titular de la Barraca nº 6 del Mercado Municipal de Los Angeles, con el rescate de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el art. 110 C) y 121 respectivamente del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981, (en lo sucesivo RAM), por realizar los siguientes hechos: "Mantener el puesto cerrado sin dedicarse a la venta durante 30 días consecutivos, sin autorización municipal", al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D. JOSE HERNANDEZ PADILLA, titular de la citada concesión administrativa, un plazo de UN MES, para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa

del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

14.- Rescate de la barraca núm. 1 del Mercado Municipal de La Cañada.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D. ANGEL SALINAS MURCIA, D.N.I. nº 27.202.939, titular de la Barraca nº 1 del mercado Municipal de La Cañada, con el rescate de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) y 121 respectivamente del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la

Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981, (en lo sucesivo RAM), por realizar los siguientes hechos: "Mantener inactiva la barraca de la que es titular, durante mas de 30 días consecutivos sin autorización municipal", al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D. ANGEL SALINAS MURCIA, titular de la citada concesión administrativa, un plazo de UN MES, para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts.95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), y a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario de los Censos Municipales correspondientes, tanto cobratorios como los que obran en el Area de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

15.- Rescate de la barraca núm. 2 del Mercado Municipal de La Cañada.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión

celebrada el día 26 de Septiembre de 2.000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D^a. JUANA FLORES GARCIA, D.N.I. nº 27.239.166, titular de la Barraca nº 2 del mercado Municipal de La Cañada, con el rescate de la misma, como autora responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 119 C) d) y 121 respectivamente del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981, (en lo sucesivo RAM), por realizar los siguientes hechos: "Mantener inactiva la barraca de la que es titular, durante mas de 30 días consecutivos sin autorización municipal", al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D^a. JUANA FLORES GARCIA, titular de la citada concesión administrativa, un plazo de UN MES, para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts.95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), y a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja a la adjudicataria de los Censos Municipales correspondientes, tanto cobratorios como los que obran en el Area de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

16.- Nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDA** retirar el expediente del Orden del Día.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Secretario, el punto número dieciséis, lo retiramos del Orden del Día, al estar incompleto e imperfecto.-

17.- Escrito del Grupo Municipal de IU-LV-CA para denominar "Pabellón Municipal Rafael Florido", al Pabellón Municipal de Almería.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde presenta una relación de adhesiones recibidas en la Concejalía de Deportes, acompañada de sus correspondientes escritos, para que el Pabellón Municipal de la Avda. del Mediterráneo pase a llamarse "Pabellón Municipal Rafael Florido", que se incorpora al expediente plenario.

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el escrito del Grupo Municipal de IU-LV-CA, que es del tenor literal siguiente:

"El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía expone a V.E y al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente

Al amparo de la legislación vigente, se presenta para su debate en la próxima sesión plenaria la siguiente:

MOCION

El C.P. Francisco de Goya es una Escuela Pública que desde sus orígenes, año 1973, ha dignificado la enseñanza pública gracias a la capacidad, profesionalidad e ilusión por el trabajo bien hecho que ha derrochado el profesorado que durante estos años ha pasado por el Colegio y que, como no podía ser de otro modo, tenía como objetivo último y prioritario la formación de niños y niñas, basada además de en un considerable nivel de conocimientos, en unos valores cívicos y morales tales como la igualdad, el respeto mutuo, la solidaridad, la libertad, la responsabilidad, el trabajo como base de los logros, etc., a los que nunca ha renunciado, y que impregnan realmente todas y cada una de las actividades llevadas a cabo en el Colegio. La práctica del deporte, sobre todo del balonmano, es, sin duda, una seña de identidad destacada del Colegio.

El Club Polideportivo, tronco común del que brotan los posteriores clubes deportivos de todas las categorías unidos al Goya, lo funda Rafael Florido siete años después de que comenzara a funcionar el Colegio, supeditado a los objetivos educativos. No aparece, nunca lo será, como un fin sino como un medio para complementar la formación de todos los alumnos. En él coexisten equipos masculinos y femeninos que practican los deportes de equipo más populares. La filosofía de aquel club, que no ha cambiado, se basaba en la consecución de objetivos pedagógicos a través del deporte, y hacia especial hincapié en el desarrollo del deporte de base, porque es en el deporte de base donde comienzan a determinarse los límites entre lo lúdico y lo competitivo, asociando el placer al simple hecho de jugar y aprendiendo a ganar y perder sin ansiedad ni frustración. Y es, sin duda, la práctica deportiva desde muy niño un eficaz antídoto contra malos hábitos que, producidos por numerosas causas que no viene al caso analizar, se relacionan directamente con la violencia, el adocenamiento, la adicción a las drogas, etc.

De los cientos de niños y niñas que han salido de la cantera de balonmano del Goya, apoyada, bien es cierto, por empresas, organizaciones e instituciones privadas y públicas impulsadas por personas que creyeron en este proyecto desde sus comienzos, un elevado número ha formado parte de las selecciones infantiles, cadetes y juveniles de Andalucía. Dos años en la categoría de cadetes y otros dos en juveniles el Club Polideportivo Goya de balonmano femenino ha sido campeón de Andalucía, quedando alguna vez muy cerca de alcanzar el campeonato de España. Asimismo, los sucesivos ascensos conseguidos hasta llegar a la

División de Honor fueron éxitos incuestionables del buen trabajo realizado desde la base. La mayoría de las jugadoras que lo consiguieron habían salido de la cantera. El ascenso a Primera División se produce en la temporada 1994-95 y fue alcanzado por las jugadoras que provenían de la cantera y la mayoría estaba todavía en edad juvenil. Y el ascenso a División de Honor se logra en la temporada 1998-99 teniendo como base del equipo las niñas surgidas de la cantera.

El actual equipo del Vicar-Goya de División de Honor es, por tanto, una consecuencia más, de una manera de concebir el deporte y el club ligada a una cultura que valora lo colectivo y lo público por encima de los intereses particulares.

El Club sigue vinculado al Colegio, es decir, a la Educación, y a la Enseñanza Pública como su verdadera razón de ser. No es, por tanto, el hecho de que haya actualmente un equipo en la máxima categoría del balonmano femenino lo que da sentido al cuidado del deporte de base, sino al contrario, lo significativo es que los niños y niñas sigan educándose mediante la práctica del deporte en la Escuela. Si haber alcanzado la máxima categoría y verse entrenadas por las mejores jugadoras les anima a seguir, los objetivos perseguidos se podrán lograr mucho más fácilmente. Porque, además, este club posee una característica inédita dentro del deporte de elite: es el único club de España que surge vinculado a una Escuela Pública de la, antes llamada, EGB y que permanece ligado a ella como la culminación de una tarea ímproba en la que, como ya se ha dicho, muchas personas colaboraron y siguen haciéndolo pero sobresaliendo, por encima de todas, el trabajo, el tesón y la ilusión encarnados en la figura del inolvidable Rafael Florido.

Hoy, aunque el Vicar-Goya continúa enraizado y unido al Colegio Publico Goya, su proyección y sus necesidades van más allá de los límites del Colegio y de la capacidad de su fructífera cantera. Su continuidad se ha de convertir en una labor colectiva en la que se comprometan todos los que aman el balonmano, el deporte en general, y piensan que éste puede seguir ilusionando y ayudando a formar personas de bien.

Por ello, como una manera más de colaborar en la consecución de una obra que no sólo no debe desaparecer sino que debe ser impulsada y reforzada en la mayor medida posible, haciéndonos eco de un sentir popular generalizado, desde Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía nos sumamos, y solicitamos que el resto de Grupos Municipales del Ayuntamiento de Almería también lo haga, a la propuesta que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe de que el actual Pabellón Municipal de la Avenida del

Mediterráneo pase a llamarse "PABELLON MUNICIPAL RAFAEL FLORIDO", y que, de este modo, quede vinculada para siempre el recuerdo y el reconocimiento Público e Institucional de su tarea educativa y deportiva al Deporte almeriense".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Permítame, la Excma. Corporación, que al medio día me ha llegado del Patronato Municipal de Deportes, la adhesión de cuarenta y dos entidades, entre Colegios Federaciones Institutos etc, de adhesión al escrito, y al punto diecisiete, que estamos tratando en estos momentos se incorpora si así lo tiene bien, todos los grupos políticos, que son escritos de adhesión de distintas entidades y federaciones.- Se aprueba esta Moción, ¿así se declara?.-

18.- Nombramiento de Hijo Adoptivo de Almería a Don José Angel Valente.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que es del siguiente tenor:

"MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE ALMERÍA A Dº JOSÉ ÁNGEL VALENTE A TÍTULO POSTUMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno y al amparo del Reglamento de Protocolo y Ceremonial de este Excmo. Ayuntamiento de Almería (aprobado en Pleno de fecha 3 de Abril de 2000) tiene a bien exponer para su aprobación la siguiente:

M O C I Ó N

José Ángel Valente, sin duda uno de los escritores más importantes y significativos de la literatura española de posguerra, fue también una de las personalidades intelectuales más relevantes de la cultura europea del siglo XX.

ESBOZO BIOGRÁFICO.

Nacido en Orense el 25 de abril de 1929, Valente estudió en las Universidades de Santiago de Compostela y Madrid, donde se licenció, con Premio Extraordinario, en Filología Románica. De estos años de juventud data su primera vinculación a las más activas plataformas culturales de la posguerra en España, adoptando un lúcido y responsable posicionamiento crítico. Desde 1955 fue miembro del Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Oxford, donde recibió el grado de Master of Arts y, desde 1958, ejerció como funcionario de la ONU en Ginebra. El inevitable distanciamiento de los mundillos culturales españoles y su consiguiente inmersión en la vida intelectual europea acentuaron aún más su independencia y su conexión con interesantes manifestaciones artísticas y literarias del continente, aunque en todo momento se mantuvo preocupado por la situación sociopolítica española, en activa solidaridad antifranquista. Así lo revela, por ejemplo, su colaboración con las iniciativas de los emigrantes, exiliados y disidente españoles en Suiza. A partir de 1975 residió sucesivamente en Collongues-sous-Salève (Alta Saboya francesa) y París. En 1985 establece su residencia española en Almería, donde adquiere una casa en la que era calle de Eusebio Arrieta (hoy José Ángel Valente), trasladando hasta allí su biblioteca. De él saldrá definitivamente a finales de la primavera de este año para morir en Ginebra el 18 de julio de 2000.

Reconocido en el ámbito internacional en los más exigentes medios culturales como un creador y como un intelectual de primer orden en el panorama europeo de fin de milenio, su memoria y su contribución al desarrollo de las varias disciplinas humanísticas y literarias habrá de ser tan perdurable como imprescindible en lo ético y en lo estético.

TRAYECTORIA POÉTICA

Su trayectoria en este ámbito es sobradamente conocida por el lugar central que ocupa en la literatura de posguerra y por su progresiva apertura a la más avanzada modernidad europea. Encuadrado en principio por la crítica en la llamada Generación del 50, el propio Valente se distanciaría posteriormente de los postulados más característicos de dicho grupo y negaría incluso su efectiva existencia en el desarrollo de la poesía española contemporánea. Una relación de sus libros más importantes es la siguiente: A modo de Esperanza (1955), Poemas a Lázaro (1960), La memoria y los signos (1966), Siete representaciones (1967), Breve son (1968), Presentación y memorial para un monumento (1970), El inocente (1970), Treinta y siete fragmentos (1971), Interior con figuras (1976), Material memoria (1979), Tres lecciones de tinieblas (1980), Mandorla (1982), El fulgor (1984), Al dios del lugar (1989), ///

No amanece el cantor (1992) y Nadie (1994). Su obra ha sido incluida en diversas e importantes antologías y libros recopilatorios, así como traducida al francés, inglés, portugués, italiano y alemán.

NARRATIVA Y ENSAYO

Cultivador de la más rigurosa prosa poética y narrativa, su primera obra de este género, Número Trece, de 1971 (uno de cuyos relatos, titulado "El uniforme del general", recreaba ciertos hechos acaecidos en el pueblo almeriense de Fiñana durante la Guerra Civil), fue secuestrada por la censura franquista y le ocasionó un auto de procesamiento. Más tarde esta obra pudo ser parcialmente reunida en El fin de la edad de plata (1973), título al que hay que sumar, en la década siguiente, Nueve enunciaciones (1983).

Colaboró muy asiduamente en las más relevantes revistas culturales y literarias españolas; buena parte de sus ensayos espacios en diversos medios escritos fueron reunidos en los volúmenes Laws palabras de la tribu (1971) y La piedra y el centro (1983). Posteriormente publicó este último título junto con Variaciones sobre el pájaro y la red (1991), en uno de cuyos ensayos -"Perspectivas de la ciudad celeste"- describe con elementos fuertemente simbólicos el interior de su casa almeriense y hace referencia a algunos místicos árabes que habitaron la Almería medieval. En esta misma línea, prologó en 1974 una edición de la Guía espiritual de Miguel de Molinos, místico heterodoxo español del siglo XVII y, en 1991, el Cántico espiritual de San Juan de la Cruz.

RECONOCIMIENTO Y HETERODOXIA

El reconocimiento crítico de la obra en verso y en prosa de José Ángel Valente fue inmediato y perdurable. Su primer libro, A modo de esperanza, obtuvo el Premio Adonais de 1954, mientras que el segundo, Poemas a Lázaro, recibió el Premio de la Crítica en 1960. Después de un cierto despegue de los medios culturales españoles por razones éticas e ideológicas, se reanudó su reconocimiento al concedérsele de nuevo el Premio de la Crítica en 1980 por Tres lecciones de tinieblas, el Premio de la Fundación Pablo Iglesias en 1984, el Premio Príncipe de Asturias de las Letras en 1988, el Premio Nacional de Poesía en 1993 por No amanece el cantor y, finalmente, el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana en 1999.

Manifestación de la verdadera vanguardia y conciencia crítica de la sociedad contemporánea, la obra literaria y la reflexión intelectual de José Ángel Valente constituyen, en suma, una aportación insustituible, radical y absolutamente ejemplar a la cultura de la búsqueda y del conocimiento.

Por tanto, teniendo en cuenta los profundos vínculos afectivos y vivenciales que han unido a José Ángel Valente con Almería, habiéndose implicado en numerosas ocasiones en diversos asuntos y debates que afectaban muy directamente a la sociedad de esta ciudad y de su provincia, además de haber desarrollado entre nosotros una parte significativa de su obra, este Excmo. Ayuntamiento ha decidido proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordar el nombramiento, a título póstumo, de HIJO ADOPTIVO DE ALMERÍA A Dº José Ángel Valente, (al amparo del Art. 31 del Título IV "Sobre distinciones honoríficas municipales" del Reglamento de Protocolo y Ceremonial de esta Corporación Municipal) como reconocimiento al valor y a la significación tanto de una obra dotada de las más altas cualidades literarias cuanto de la presencia en nuestra ciudad de quien fue sin duda uno de los poetas e intelectuales más sobresalientes dentro de las letras hispánicas, y aun europeas, del siglo XX".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, si, D Esteban Rodríguez tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, el Grupo Popular, como no puede ser de otra manera va a apoyar el nombramiento de hijo adoptivo de Almería, a D José Ángel Valente, pero el Grupo Popular, quiere manifestar que con independencia de las consideraciones que se recogen en la moción que se presenta en la que se valoran pues tanto, los compromisos sociales que en vida tuvo D José Ángel Valente, así como sus aportaciones humanistas, y su creación literaria por la que es conocido Internacionalmente, ciñéndonos un poco más a la ciudad que le va a nominar como hijo adoptivo a la ciudad de Almería, queremos manifestar las inquietudes que en defensa medioambiental y en defensa del urbanismo, tuvo el Sr. Valente, para con esta ciudad, y quiero poner como ejemplos muy claros en ambas parcelas su presidencia en la comisión pro-Cabo de Gata, que en su día tuvo cuando la especulación sobrevolaba sobre ese Parque Natural, en defensa del mismo y la entrega que a la Directora Europea del Medio Ambiente hizo, en representación del que en su día se conoció como el manifiesto Isleta del Moro, y en el terreno urbanístico destacar también la inquietud que el Sr. Valente tuvo en relación con esta ciudad, fundamentalmente con su Casco Histórico, y las denuncias que en su día hizo en unos ejemplos tan claros como el derribo del conocido chalet del gitano, en la plaza Santa Rita, así como la fachada del edificio del quinto toro, en la calle Reyes Católicos, estas consideraciones o estas manifestaciones que nos

circunscriben más a la ciudad de Almería, o que circunscriben más a la ciudad de Almería, al Sr. Valente, queremos que sean dignas de resaltar también y de recordar, por ello, yo, quiero terminar diciendo que coincidimos este Grupo Político, coincide exactamente con lo manifestado por el Sr. Valente, cuando en el terreno del urbanismo dijo, que Almería y los almerienses, y eso lo hizo en el año 82, Sr. Alcalde, habían perdido su memoria, como arte y como ciudad, para con Almería, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D Esteban Rodríguez, creo entender por tanto, que se aprueba institucionalmente esta última moción, permítanme, que antes tanto, el punto número diecisiete como el punto número dieciocho no han pasado por Comisiones Informativas, porque una es un escrito, de un grupo municipal y esta es una propuesta, por tanto, en ambos casos, tendríamos que haber sometido la urgencia, al no haber pasado por Comisión Informativa, así se declara y así se aprueban.- Pasamos al capítulo de Ruegos y Preguntas.-

19.- Ruegos y preguntas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Aránzazu Martín Moya.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún ruego alguna pregunta? D Esteban Rodríguez tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Popular, quiero elevar las siguientes preguntas la primera de ellas es, para preguntarle una vez más cuando, se van a hacer públicas las conclusiones del expediente informativo que hace más de un año, se abrió en relación con la compra de un automóvil para la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, otra pregunta Sr. Alcalde, va en el sentido, de preguntarle si se ha firmado ya, y sino es así cuando se va hacer el protocolo que en su día se anuncio en relación con la colaboración del Centro de Arte Museo de Almería, con representantes en concreto, de las ciudades de Teruel, y Alicante, otra pregunta Sr. Alcalde, es en relación con el cuartel de la Policía Local, como quiera que se han hecho distintas manifestaciones en los medios de comunicación con esa necesidad tan perentoria, como es la construcción de un nuevo cuartel para la Policía Local, de la ciudad de Almería, el Grupo Popular, quiere preguntarle Sr. Alcalde, si tienen pensado la fecha de colocación de la primera piedra de lo que en su ida ha de ser este nuevo cuartel de la Policía Local, y por último, en el capítulo de preguntas, Sr. Alcalde, en relación con el tráfico en esta ciudad, habida cuenta que en su día ya

se manifestó, calificándolo como una situación de caos, por parte del Concejal Delegado del área correspondiente, y como quiera que en el mismo sentido se han hecho manifestaciones distintas para paliar esta situación de caos, en la circulación en esta ciudad, y que iban encaminadas pues, por ejemplo a intentar mejorar la circulación pues, poniendo o ideando una tasa para acceder al centro histórico de esta ciudad, por parte de los vehículos pues, nosotros quisiéramos que se nos dijese si va a ser para el público en general, si va a ser para el no residente si están incluidos los residentes en fin, que nos diesen una información en relación con esa tasa que ustedes, parece ser, que tienen pensado implantar para acceder a ese centro histórico, igualmente, para paliar la situación de la circulación, el Sr. Megino, presento un escrito, pues, recordando la necesidad de instalar una central semaforica en la ciudad de Almería, y a las pocas fechas pues, se desplazaron a la ciudad de Granada, dos Concejales de la Corporación, uno de ellos era el Concejal Delegado del área pues, para ver la central semaforica que hay instalada en la ciudad de Granada, la pregunta en este sentido lógicamente, va encaminada a preguntar, si tienen ustedes pensado instalar esta central semaforica, y en que fechas para cuando va a ser instalada esa central semaforica, y por último si tienen elaborado ya algún esbozo algunas condiciones algún estudio serio, para el anuncio para llevar a buen puerto el anuncio hecho, por parte de ustedes, en relación con la peatonalización del centro de algunas calles del centro histórico de esta ciudad, estas tres medidas tanto la tasa de acceso al centro histórico como la central semaforica como el proyecto, para peatonalizar esas calles, como quiera que redundan todas, parece ser que todas van en el sentido de mejorar la circulación en la ciudad, pues, estamos absolutamente pues, interesados en saber que pasos se han dado en esas tres vertientes en ese sentido, muchísimas gracias y, por último Sr. Alcalde, permítanme un ruego, no tiene mayor importancia pero, como quiera que desde ya, se están recogiendo datos para la confección de las futuras listas de teléfonos tanto, las paginas amarillas como las paginas blancas decirle, que en relación con la información de este municipio en las paginas amarillas aparece, que para visitar los Algibes Arabes, aparece una información por parte de Telefónica, recogida no se sabe de dónde, que para visitar los Algibes Arabes, es necesario concertar una entrevista así lo dicen en las paginas amarillas, y seria bueno corregirlo puesto, que por otro lado estamos anunciando en los paneles de la ciudad un horario, que dicho sea de paso, no es un horario que se ajusta a la realidad puesto, que sigue recogiendo el horario que nosotros establecimos de mañana y tarde y no se esta cumpliendo pero en fin, que seria bueno que en las paginas amarillas apréciase este dato con corrección e igualmente, en relación con el Auditorio Municipal Maestro Padilla,

también aparece una información errónea puesto, que le da una capacidad de quinientas y pico butacas, y todos sabemos que tiene una capacidad de novecientas y pico, muchísimas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Aránzazu Martín Moya.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D Esteban Rodríguez, de las una, dos, tres, cuatro, cinco y seis, preguntas que me ha hecho, tendrá puntual respuesta, a excepción de una que la voy a dar en estos momentos, y si le agradezco el ruego, que me ha hecho respecto a esa modificación en relación con el caso "ALDI", he tomado a bien, dictar esta mañana la siguiente Resolución: en la ciudad de Almería, a 2 de Octubre del año 2000, por Resolución de 7 de Septiembre de 1999, esta Alcaldía, dispuso, incoar un expediente informativo, con objeto de elaborar un informe, reservado sobre la compra de un vehículo automóvil marca "Audi A-6", durante el mandato de la anterior Corporación, como resultado de dicho expediente informativo la Instructora, D^a Encarnación García Peña, emite informe, en el que considera que hay motivos fundados para que por esta Alcaldía, se acuerde el archivo de las presentes actuaciones, por otra parte y por los motivos que también manifiesta en su informe, considera, que deberían mantenerse en carácter reservado todas las actuaciones, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo (21.1.h), de la Ley 7/85, de dos, de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por Ley 11/99, de 11 de Abril, resuelvo: acordar, el archivo de las presentes actuaciones, segundo, mantener, el carácter reservado de las actuaciones y de la información practicada, lo firma, el Alcalde, en el día de hoy, con el Secretario General, ¿alguna pregunta más?, D José Luis, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene José Luis Aguilar-Gallart, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, sin que tenga excesiva prisa en recibir la contestación, hace varios meses Sr. Alcalde, le hice una pregunta con ruego de documentación documentada, y posteriormente otra y un ruego posterior, que cuando el Equipo de Gobierno, tenga a bien, y pueda pues, quiero si son tan amables de que se me conteste, le quiero Sr. Alcalde, hacer una pregunta breve en este, y es conocer bueno, cundió un gran entusiasmo entre la gente joven Universitaria fundamentalmente, aquel anuncio que usted hizo del Tranvía, que desde Almería, iba a través del litoral, iba a llegar hasta la Universidad, quería preguntarle, y no es necesario que usted me conteste ahora, si lo tiene previsto para el segundo año de la Corporación, para el tercero, o para el cuarto gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún ruego alguna pregunta más?, si, D^a Marra Dolores, tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D José Luis Aguilar-Gallart.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Dolores Fernández Ruiz, y dice: Tengo una pregunta, durante la anterior Corporación, se derribo una casa en la C/ Descanso, este solar esta ahora vacío y los vecinos están denunciando el foco de infección que por allí hay, nosotros, reclamamos en el mes de mayo una actuación rápida, nos contestan ustedes, que estas obras se complementarían con las obras de Pescadería, junto con los trabajos de limpieza, del cajón de las agua pluviales de la C/ Cordoneros, y el aparcamiento que hay detrás de urbanismo, saben ustedes que la limpieza de ese cajón es una necesidad, Sr. Diego López, me parece que yo no estoy diciendo ningún chiste, pues si estoy hablando me parece a mi que debe de tener un respeto no, pues, saben ustedes que la limpieza de ese cajón es una necesidad urgente, y repito, que es una necesidad urgente porque esta obstruido, imagínese si llueve, cuales serian las consecuencias, mi pregunta es por lo tanto, cuando van a iniciar ustedes esta obra y un ruego, sobre la plaza de Los Derechos Humanos, presentamos nosotros, un escrito en el mes de Julio, al Sr. Alcalde, para que lo hiciera llegar al área correspondiente es una pena, que esta plaza tan céntrica este, en tan lamentable estado con los palterres si se pueden llamar palterres, porque no hay ni plantas pero eso si pintadas por toda la plaza esta muy bien adornada, ya que su mantenimiento es nulo, ruego, hagan alguna actuación o mejor yo, rogaría, que remodelaran esta plaza y que la dejaran en buenas condiciones para que pudiéramos disfrutar de ella, nada más.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D^a María Dolores, ¿algún ruego, alguna pregunta más?, si, adelante.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a Aránzazu Martín Moya, y dice: Gracias Sr. Alcalde, voy a hacer una serie de ruegos, y mi primer ruego va dirigido al Sr. Diego Cervantes, aún a riesgo de que no me haga caso, y voy a decir porque, porque ya en una ocasión ya se lo dije y se lo voy a tener que volver a reiterar en este pleno, este primer ruego va en el sentido de quitar una serie de carteles es que como ya no va a la Universidad, ya se le ha olvidado el camino y no ve ese cartel tan feo en el Cable Inglés por cierto, tan defendido por su grupo porque hasta le hemos puesto a una calle y se la hemos quitado a otra para ponerle el nombre de Cable Inglés, y entonces, quitar una serie de carteles uno ya se lo he dicho vamos el Cable

Ingles, y el otro pues, en la rambla concretamente en el tramo tercero, hay una serie de carteles de obras ya terminadas que son, de las empresas NECSO, y Galindo, también rogaría que se retiraran, el segundo ruego va dirigido también a un cartel indicador que también crea confusión, se trata de un letrero que esta puesto también en la Estación Intermodal, y que es indicador de la antigua Estación de Autobuses, y vamos crea una serie de confusiones y el último ruego, va en el sentido de un escrito realizado por un particular a este Ayuntamiento, y no se le ha contestado con lo cual nosotros, nos dirigimos a hacérselo me refiero concretamente a la Carretera de Granada, bueno Calle Granada esa zona un particular que tiene allí un comercio que bueno, no voy a decir ahora el nombre pero que si podría entregar este documento y independientemente de que ustedes lo tienen tiene una serie de mobiliario urbano, por el cual, vamos no se ha quejado de tener tanto en su puerta pero además, existe vamos se le han puesto una serie de mobiliarios más se tratan de carteles indicadores de hoteles además, con la gracia, si se puede llamar así, de que una serie de carteles solapan a los otros con los cuales, el segundo cartel indicador no tiene ninguna función, vuelvo a decir que es en la Calle Granada, en el primer semáforo bajando por Calle Granada y existe ahí ya como dice este señor en el escrito un semaforo un transformador, un recipiente de basura y además, se esta preparando la instalación de otro mobiliario, que en este caso, vuelvo a repetir es una serie de indicadores de hoteles que en este caso, carece de función la función es inútil, puesto que se solapa con otra serie de indicadores entonces, rogaríamos, que se pasaran ustedes por allí, y tomaran las medidas oportunas muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún ruego, alguna pregunta más?, D^a Maria Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, primero un ruego, es que en el convenio firmado para el Toyo, para el desarrollo del Toyo, hay una garantía que nos impuso EPSA, que era hacer una hipoteca sobre el Toyo, una hipoteca de máximos por valor de nueve mil millones, que no se a hecho, y EPSA, tenia que ingresar en el Ayuntamiento, mil quinientos millones, como nosotros, estamos incumpliendo porque no hemos hecho la hipoteca y yo, me alegro EPSA, no ha ingresado los mil quinientos millones, renegocie usted ese convenio busquen otra garantía que sea buena a juicio del Ayuntamiento y a juicio de EPSA, si es que EPSA, quiere una garantía y que EPSA, ingrese en el Ayuntamiento los mil quinientos millones porque además, estarán ustedes preocupados porque les estará descabalgando el presupuesto del 2000, entonces, mi ruego es, que renegocien ese

convenio, y luego, una pregunta he visto en el programa de abierto hasta el amanecer que hay un solar al lado de la Comisaria de Policía, que se va a destinar a jugar a la petanca, entiendo y le pregunto es, que no se ha escriturado ese solar a nombre de la Junta de Andalucía, es que la Junta de Andalucía, no ha pedido licencia para hacer ahí el Centro de Salud, es que queda tanto, para dar esa licencia o es que no hay ni escritura, ni licencia ni nada, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muy amable Sra. Muñiz, ¿algún ruego alguna pregunta?, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, la primera pregunta va dirigida al Área de Servicios Urbanos y Mantenimiento, el pasado 3 de Julio, como representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público Lope de Vega, remití un escrito, a la Sra. Concejala, de Servicios Urbanos, comunicando las necesidades que me habían sido planteadas en la última reunión del consejo, necesidades que afectan al mal estado de conservación y mantenimiento del colegio las cuales, he podido comprobar personalmente, y que siendo de la competencia de esa área, solicitaba que se adoptasen las medidas oportunas que posibilitasen la reparación de esos desperfectos, como hasta el día de la fecha no se ha hecho nada, desde esa área para arreglar las deficiencias existentes en el colegio, siendo la situación la misma pero agravada por el inicio del Curso Escolar, que empezó el pasado día 15 de Septiembre, teniendo la constancia, de la gravedad de los desperfectos que hay en muchas clases, y que afectan al normal desarrollo de las actividades del centro, perjudicando a alumnos y profesores, yo, quisiera preguntarle Sra. Concejala, cual, ha sido el motivo por el cual, no ha hecho las gestiones oportunas para la reparación de esos desperfectos, antes del inicio del curso, y le ruego que cumpla usted, con su obligación y haga con la máxima urgencia las gestiones, que estime pertinentes para que se puedan realizar dichas reparaciones, reparaciones que son de su competencia muchas gracias, tengo una segunda pregunta, dirigida al Área de Políticas Sociales, querria Sra. Locubiche que me dijera, con motivo del fin de la huelga de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, que compromisos ha asumido el Equipo de Gobierno, con dichas trabajadoras.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, ¿algún ruego, alguna pregunta más?.- de esto, ruego a todas las áreas, que se de puntual información por escrito, o verbal antes de cumplir el próximo pleno ordinario, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López, y dice: Sr. Alcalde, me permite un instante, y por favor que repasen la cantidad de preguntas pendientes y ruegos pendientes que no se han respondidos, y usted sabe que tienen la obligación de hacerlo de un modo u otro sino, se acuerdan porque no quieren revisar las Actas, nosotros tenemos estamos en condiciones de poder facilitarlos son, decenas decenas de preguntas hechas en pleno, y no respondidas, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, reitero, a las distintas áreas, que sean dirigidos tanto, ruegos como preguntas, agilidad, en la respuestas, o bien escritas, o bien oral en el próximo pleno, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, del indicado día, de todo lo cual como Secretario certifico.-